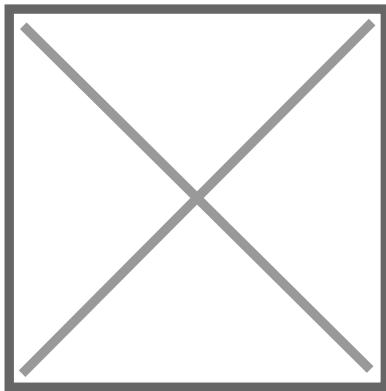




D18

El Mercurio (RC93599)

220632

LIBROS:

TRIBUNA

Derecho Internacional de la Antártida

Por MARÍA TERESA INFANTE CAFFI, Profesora de Derecho Internacional.

UNA obra de vasto alcance para el estudio y la comprensión del Sistema del Tratado Antártico es la que ha elaborado el profesor Francisco Orrego Vicuña, académico e internacionalista. Esta obra actualiza y complementa la edición de "Antarctic Mineral Exploitation. The emerging legal framework" (Cambridge University Press, 1986), distinguida por la Universidad de Chile con el premio otorgado por la Fundación Manuel Montt en 1987.

Al finalizar uno de los capítulos de su obra, el profesor Orrego Vicuña señala que por su propia naturaleza el Derecho Internacional tiende a apartarse de las opiniones extremas y procura tener en consideración las variadas opiniones que contribuyen a la formación y al desarrollo de sus reglas. Si bien históricamente esta característica podría haber sido menos acentuada, un sistema internacional como el contemporáneo permite el desarrollo de áreas en las cuales el derecho ejerce una influencia moderadora y de armonización de posiciones que hacen más posible su eficacia en la comunidad internacional.

La vigencia del sistema que se encuentra en el Tratado Antártico de 1959 facilita el examen de esta tesis y la profundiza a través de diversos ángulos, que convergen en torno a principios y preocupaciones fundamentales. En esta, además, de un régimen aplicable a un área geográfica de vital interés para el país, y de naturaleza íntima en el sistema internacional.

El régimen jurídico de la Antártida emerge de un conjunto de instrumentos, recomendaciones y políticas de los Estados, siendo la protección del hombre, el aprovechamiento de los recursos naturales, la competencia por el territorio, la prevención de conflictos y la protección del medio ambiente, entre otros, los temas que han permeado su desarrollo.

El libro no evade las temas delicados y contiene proposiciones valientes para comprender una realidad que algunos desearían borrar sólo para no involucrarse en la década de los años 80, cuando 13 estados, incluido Chile, suscribieron el Tratado Antártico.

Visión creativa

La obra recoge la experiencia y discusiones de los períodos más recientes de la diplomacia antártica, que evoluciona estrechamente vinculada al aprovechamiento de los recursos naturales marítimos, los cambios en el Derecho del Mar y las nuevas orientaciones acerca de la protección ambiental. Asimismo, el tema de los recursos naturales forma parte de la historia antártica y explica en buena medida la implantación del hombre en las islas subantárticas y en el continente mismo, interés que también permeó nuestro país.

El tratamiento de estos temas en el marco del Tratado Antártico requiere de esfuerzos especiales de adaptación o superación de circunstancias, cuyos fundamentos crean un sistema de respuesta a las posiciones e intereses originados de los negociadores de ese acuerdo.

• El profesor Francisco Orrego Vicuña ha publicado una obra de vasto alcance para el estudio y la comprensión del Sistema del Tratado Antártico: "Derecho Internacional de la Antártida" (Santiago, Dolmen Ediciones, 1994), una obra que analiza el régimen de la cooperación en ese continente, tanto a la luz del Tratado de 1959 y sus antecedentes como de las Convenciones y recomendaciones que han venido a complementar el marco inicial. Especial énfasis ha puesto en los aspectos relativos al régimen de la pesca en los mares australes, los esfuerzos hechos para reglamentar una potencial explotación mineral y la protección ambiental mediante la reciente firma de un Protocolo. Los debates habidos acerca del papel de las Partes Consultivas y las iniciativas relativas a la internacionalización del continente se examinan igualmente en una perspectiva de futuro.

de. Esto abrió paso a una profunda evolución jurídica tendiente a configurar un sistema más sólido y amplio, mientras simultáneamente se incorporaban nuevas partes constructivas y se respondía a las críticas externas de quienes alegaban por la existencia de la doctrina del patrimonio común de la humanidad. La política exterior chilena ha estado ligada tradicionalmente a esta visión creativa de la política antártica, lo cual ha permitido conjugar su dimensión interna con una presencia activa en las negociaciones con otras potencias antárticas.

El conjunto de materias que comprende esta obra permite situar de manera más definida los problemas que enfrenta específicamente una política antártica, y plantea los escenarios políticos y jurídicos en que debe desenvolverse, tanto en el ámbito interno del país como en su relación con otras naciones antárticas y respecto de la comunidad internacional. En este sentido, aporta una serie de elementos para navegar de la tentación de reinventar una Antártida como escenario exclusivo de conflictos de soberanía, a un enfoque opuesto, ajeno a toda clase de intereses territoriales o supuestos de permanecer al margen de las necesidades de un desarrollo útil para el hombre.

Otras obras editadas por el profesor Orrego Vicuña dan prueba de la importancia del mirar al conjunto de los problemas antárticos, para comprender que diferentes partes y consideraciones los distintos motivos y alternativas entre las potencias más extremas. Señalamos en especial, "El Desarrollo de la Antártica" de 1977, y "La Antártica y sus Recursos", de 1985, esta última editada en inglés con el título de "Antarctic Resources Policy".

Recursos minerales

En esta perspectiva que el Derecho Internacional de la Antártida constituye una auténtica contribución a los estudios jurídicos y las relaciones internacionales. La obra no se limita a un análisis de convenciones, resoluciones decisorias y procedimientos, sino que incorpora, además, una serie de subtemas teóricos y dogmáticos para comprender la naturaleza y el alcance del régimen vigente y de las posiciones que han sostenido a las naciones escandinavas.

Especialmente esclarecedor es el estudio de los recursos minerales antárticos, cuyo régimen emergente provino de base a la obra original publicada en inglés. Se muestran las opciones presentes en su negociación, las posibilidades de acuerdo y los límites de las posiciones originales de los protagonistas involucrados. Los planteamientos que surgen con gran vigor durante la década de los años 80, respecto del tema de los recursos minerales, cuestionan las percepciones y posturas de los estados, contribuyendo a fortalecer el Tratado Antártico, sin que baste de principios y sistema de adopción de decisiones no sería posible concebir un régimen sobre recursos naturales a otros temas antárticos.

El libro permite, en consecuencia, adentrarse en el Sistema del Tratado Antártico desde una doble perspectiva: jurídica y política. En la primera, declara el examen de la jurisdicción en la Antártida que es complementado con un análisis del Derecho del Mar, sus complejas relaciones con los espacios marítimos antárticos y la cuestión del área de aplicación de los diferentes instrumentos que componen el Sistema.

La consideración de los diversos aspectos que comprende la jurisdicción de la Antártida en función de los recursos naturales lleva a un análisis profundo del famoso Artículo IV del Tratado, que consagra el "vacío" territorial, explorándose acerca de las características que reviste. En esta materia, el régimen de minerales antárticos da un significado operativo a sus artículos, lo cual hace que persista como modelo más allá de la muerte que ha sufrido el instrumento que lo contiene y de la posición que se adopta acerca de si la minería en Antártida es conveniente o no.

Por otra parte, el libro ofrece elementos para considerar las opciones políticas que subsisten en las instancias de los diversos países ante variadas temas y las características especiales que tiene la cooperación antártica. Como la han expuesto expertos en asuntos antárticos en trabajos que cita la obra, el territorio antártico tiene una doble carga difícil de explicar y de comprender. Esta doble dimensión está dada por una soberanía proclamada, cuya validez coincide con la posición de otros estados que no la ejercen y/o no la reconocen e se reservan su derecho a reclamarla para el futuro, y constituye la base del material de la supervivencia del tratado y de la forma como se han ido resolviendo difíciles materias relativas a ese continente y sus diversos usos.

El medio ambiente

La etapa más reciente en la vida del sistema, a la cual también se refiere la obra, se caracteriza por una acentuación del régimen de protección ambiental, procurando incorporar un mayor grado de institucionalización, mecanismos de solución de controversias y, eventualmente, principios más estrictos en materia de responsabilidad por el daño al medio ambiente. El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente de 1991 establece prioridades y reafirma la definición de la Antártida como área especial de conservación dedicada a la paz y la ciencia, planteando la necesidad de renovar los esfuerzos acerca de las actividades científicas y otros usos de la Antártida e integrando de manera más plena los aspectos marítimos dentro de un régimen común.

Las relaciones entre el sistema del tratado y la comunidad internacional, estrechamente vinculadas a las temáticas de su legitimidad y eficacia, constituyen también un tema de análisis en esta obra y permite una comprensión más global del propio sistema. Esta materia rebosa presente desde el origen mismo del tratado, pero su importancia se acentúa durante la negociación sobre minerales (1981-1986), y su examen muestra que no ha habido siempre criterios fijos para definir una relación óptima con el exterior.

La internacionalización de la Antártida mediante fórmulas diversas ha aparecido como una alternativa rotunda en las políticas de ciertos estados, si bien la incorporación de algunos de ellos al tratado o la adhesión de las partes del sistema en favor internacional han influido para vitalizar la legitimidad del tratado, la adherencia a los principios que establece ese instrumento y los regímenes derivados. La dificultad para adaptar sus debates internos a un régimen basado en el concepto de patrimonio mundial y reserva natural, tema ampliamente debatido al comienzo de esta década, deriva precisamente de que implicaba privilegiar algunos principios básicos de ese régimen, pero no por lo demás otras aspectos que han permeado los equívocos internos durante varias décadas.

Esta obra sirve, en este sentido, como una fuente de estudio y de referencia para analizar las nuevas etapas que ha emprendido el Sistema del Tratado Antártico, repensadas en la adecuada funcionamiento de su Comité para la Protección del Medio Ambiente, además de la definición de la creación de una política sectorial.

"Derecho Internacional de la Antártida" constituye un aporte a la doctrina jurídica internacional, y se encuentra de las posibilidades de ampliar las funciones del derecho internacional mediante perspectivas constructivas, así como de su capacidad integradora de posiciones nacionales cuando los ámbitos políticos y jurídicos se presentan estrechamente relacionados y son analizados de manera abierta. Para mostrar más esta obra revive la memoria acerca de los esfuerzos reales de sus relaciones exteriores y los márgenes de su política y diplomacia antártica.



Francisco Orrego Vicuña señala en su obra que por su propia naturaleza el Derecho Internacional tiende a apartarse de las opiniones extremas y procura tener en consideración las variadas opiniones que contribuyen a la formación y al desarrollo de sus reglas. El sistema jurídico que se aplica en la Antártida permite comprender esta tesis.

Derecho internacional de la Antártida [artículo] María Teresa Infante Caffi.

Libros y documentos

AUTORÍA

Infante, María Teresa

FECHA DE PUBLICACIÓN

1995

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Derecho internacional de la Antártida [artículo] María Teresa Infante Caffi.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile